

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

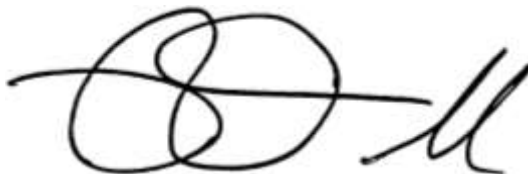
Ref: Proceso Restitución Inmueble dado en Leasing. Rad. 11001310304320190062700

Téngase en cuenta que la demandada se notificó por aviso recibido el 18 de febrero de 2020, en consecuencia, carece de valor y efecto jurídico la notificación personal realizada el 11 de marzo de 2020, como quiera que con anterioridad había recibido aviso de notificación.


Reconózcase como apoderado judicial de la demandada al abogado MANUEL ALEJANDRO HERRERA TELLEZ, en los términos del poder conferido.

Como quiera que, la demandante alega como causal de restitución la mora en el pago de los cánones pactados, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1º del art. 385 del CGP, en concordancia con el numeral 4º del art. 384 ibídem, la demandada debió dar estricto cumplimiento a la carga allí impuesta a efecto de ser escuchada, sin que se observe prueba en el proceso de la consignación a órdenes del Juzgado de los cánones adeudados, así como tampoco de los que se han seguido causando en el curso del proceso, por lo cual no se atiende la contestación de la demanda allegada por la demandada.

NOTIFÍQUESE (3)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 065 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

AL¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación:

d0b6938a4a498bf7b13a1c0321b992fd4171c773aa804ad924836453252f8112

Documento generado en 12/10/2021 07:12:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>